

ACTA No. 9
18 DE MARZO DE 2019
FUNDACIÓN GOBERNA ORTEGA MARAÑÓN COLOMBIA
JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA

Cámaras de Comercio de Bogotá 021
60B

En Bogotá D.C., siendo las ocho de la mañana, tiene lugar la Junta extraordinaria en la sede de la Fundación, carrera 9 No. 74-08 oficina 504, con los integrantes de la Junta Directiva de la Fundación Goberna Ortega Marañón Colombia, previa y oportunamente citados para el efecto. Participaron: Alejandro Venegas Franco, Presidente; Antonio Fernández Poyato, Primer Vicepresidente; Ricardo Garzón, delegado de Fabián Hernández, Segundo Vicepresidente; Victoria Bejarano, Directora; Bernardo Rodríguez Ossa, Segundo Consejero, el doctor Fernando Cepeda Ulloa, Asesor Académico; Ana María Alonso, coordinadora Goberna Colombia.

Se ha obtenido el quorum para deliberar y en consecuencia el Presidente abre la sesión.

Se considera el siguiente ORDEN DEL DÍA, que fue aprobado por unanimidad:

- I. Informe y aprobación del balance y los estados financieros de la Fundación.
- II. Aprobación del informe de gestión de 2018.
- III. Autorización al Representante Legal para radicar la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.
- IV. Aprobación de manifestaciones para el proceso de permanencia en el Régimen Tributario Especial.
- V. Ruegos y preguntas.

Se aprueba por unanimidad el acta de la Junta Directiva extraordinaria anterior. Acta n°8 del 10 de enero de 2019.

I. INFORME Y APROBACIÓN DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN.

El Presidente da inicio a la sesión, explica el motivo de la celebración del acta. Posteriormente se revisan las cifras al detalle, verificando cada uno de los conceptos.

Don Antonio destaca y agradece la gestión y disposición a colaborar de los miembros de Junta.

Se informa a los miembros de Junta que parte de los ingresos de actividades correspondientes a 2018, como los del examen de Conocimiento del Instituto Cervantes y el porcentaje correspondiente de las matrículas de los alumnos de

Cecar y Udes, todavía no se han hecho efectivos. Estos compensarían los mayores gastos generados el pasado año.

Además se informa a la Junta que en 2018 no hubo excedentes para reinvertir.

La Junta aprueba por unanimidad los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.

II. APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE 2018.

La Dra. Victoria destaca el trabajo que se realizó en 2018, que dio como resultado acuerdos académicos de cooperación, permitió estrechar y sostener relaciones institucionales que son de gran importancia para nuestra labor en el país.

Ana María comenta la relevancia adicional que ha tomado la Prueba CCSE del Instituto Cervantes para Goberna Colombia, ya que los ingresos por esta actividad han aumentado sustancialmente durante el último semestre del año 2018.

La Junta aprueba por unanimidad la memoria de actividades.

III. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA RADICAR SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

La Junta aprueba por unanimidad la autorización a Alejandro Venegas Franco en su calidad de representante legal para que solicite a la DIAN la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

IV. APROBACIÓN DE MANIFESTACIONES PARA EL PROCESO DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Para efectos de la permanencia en el Régimen Tributario Especial de la Fundación, la Junta aprueba por unanimidad las siguientes manifestaciones:

- a. Que los aportes de la Fundación no han sido ni serán reembolsados bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución o liquidación.
- b. Que los excedentes de la Fundación no han sido ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución o liquidación.
- c. Que el objeto social de la Fundación es de interés general y corresponde a una de las actividades meritorias establecidas en

el literal c) y d) del numeral 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual dispone lo siguiente: 023
de Comercio
de Bogotá G O B

"1. Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser:

c) Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.

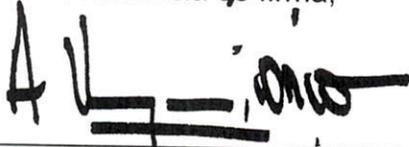
d) Educación para el trabajo y desarrollo humano.;"

V. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se propone celebrar la Junta Ordinaria durante la segunda semana del mes de abril de 2018.

Siendo las 8:32 de la mañana se levanta la sesión, agradeciendo la participación de los miembros de la Junta.

Para constancia se firma,



ALEJANDRO VENEGAS FRANCO
Presidente



PAOLA GÓMEZ ROJAS
Secretaria